

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- ESAP
Resolución No. SC – - 1,230
(05 OCT 2023)

“Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. SC-777 del 26 de junio del 2023 “Por la cual se convoca y define el reglamento del concurso público de méritos para la provisión de cincuenta y nueve (59) cargos de la planta de personal docente de la Escuela Superior de Administración Pública- ESAP”.

**EL DIRECTOR NACIONAL (E) DE LA ESCUELA SUPERIOR DE
ADMINISTRACION PUBLICA – ESAP**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el numeral 15 del artículo 15 del Decreto 164 de 2021 y en cumplimiento de lo establecido por el Acuerdo No. 0003 de 2018, modificado parcialmente por el Acuerdo No. 0001 de 2020 y Acuerdo No. 007 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución No. SC – 777 del 26 de junio del 2023, se convocó y definió *“El reglamento del concurso público de méritos para la provisión de cincuenta y nueve (59) cargos de la planta de personal docente de la Escuela Superior de Administración Pública- ESAP”.*

Que, el artículo 24 de la Resolución No. SC - 777 del 26 de junio del 2023, estableció el cronograma de la convocatoria, indicando las fechas en las cuales se desarrollará el concurso, la publicación de los resultados de las diferentes etapas, la presentación de reclamaciones y recursos, así como los tiempos para dar respuesta.

Que, las etapas de la convocatoria denominadas (I) Definición de criterios y parámetros de la convocatoria, (II) Divulgación de la Convocatoria pública y (III) Publicación de la Guía de orientación etapa de inscripciones, han finalizado, encontrándose en la actualidad el concurso de méritos en la etapa denominada *“APLICACIÓN PRUEBA DE CONOCIMIENTO Y APTITUD E IDONEIDAD PEDAGOGICA (COMPONENTE ESCRITO y ORAL)”*, la cual está comprendida desde el 22 de septiembre de 2023 hasta el 22 de noviembre de la misma anualidad.

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: (+57 601) 7956110
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- ESAP
Resolución No. SC – - 1,230
(05 OCT 2023)

“Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. SC-777 del 26 de junio del 2023 “Por la cual se convoca y define el reglamento del concurso público de méritos para la provisión de cincuenta y nueve (59) cargos de la planta de personal docente de la Escuela Superior de Administración Pública- ESAP”.

Que, la etapa denominada *"APLICACIÓN PRUEBA DE CONOCIMIENTO Y APTITUD E IDONEIDAD PEDAGÓGICA (COMPONENTE ESCRITO y ORAL)"* consiste en la Aplicación de una prueba de conocimiento e idoneidad pedagógica e investigativa, cuya fecha de realización está señalada en la Resolución No. SC – 777 del 26 de junio del 2023, entre el 9 y 27 de octubre de 2023.

Que, el 5 de octubre de 2022 se expidió la Resolución No. SC- 1149 *“Por la cual se establece el calendario académico para la oferta y desarrollo de los programas de formación de pregrado y posgrado, para la vigencia del año 2023, a nivel nacional”*, en donde se establece que en el periodo comprendido entre el 9 y el 15 de octubre de 2023 la comunidad académica, incluyendo el personal que presta los servicios para la entidad, se encontrará en semana de receso en relación con todas sus actividades.

Que, la semana de receso de la entidad se sobrepone con la etapa de la aplicación de la prueba en relación con la etapa del Concurso Docentes 2023, por lo cual se hace necesario modificar el artículo 24 de la Resolución No. SC – 777 del 26 de junio de 2023.

Que esta modificación fue presentada el día 4 de octubre del 2023 en sesión extraordinaria No. 19, en la cual se dio aprobación a la modificación del cronograma de la presente convocatoria.

Por lo anterior, el Director Nacional de la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar el artículo 24 de la Resolución No. SC - 777 del 26 de junio de 2023 en lo correspondiente al cronograma, el cual quedará de la siguiente manera:

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: (+57 601) 7956110
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- ESAP
Resolución No. SC – - 1,230
05 OCT 2023

“Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. SC-777 del 26 de junio del 2023 “Por la cual se convoca y define el reglamento del concurso público de méritos para la provisión de cincuenta y nueve (59) cargos de la planta de personal docente de la Escuela Superior de Administración Pública- ESAP”.

"ARTÍCULO 24. FASES Y CRONOGRAMA DEL CONCURSO. El cronograma para la realización del Concurso de méritos será el siguiente:

ETAPA	ACTIVIDAD	FECHA	FECHA
		INICIAL	FINAL
APLICACIÓN PRUEBA DE CONOCIMIENTO Y APTITUD IDONEIDAD PEDAGOGICA (COMPONENTE ESCRITO y ORAL)	Citación a prueba de componente sustentación oral de conocimiento e idoneidad pedagógica e investigativa.	9 de Octubre	18 de Octubre
	Aplicación prueba escrita presentación y sustentación de (prueba de conocimiento e idoneidad pedagógica e investigativa) Entrevistas, Tribunales.	23 de Octubre	10 de Noviembre
	Publicación preliminar resultados pruebas.	14 de Noviembre	
	Recepción de reclamación de los resultados contra las prueba escrita y sustentación oral de conocimiento e idoneidad pedagógica e investigativa y solicitud de exhibición de la prueba.	15 de Noviembre	17 de Noviembre
	Exhibición de la prueba	20 de Noviembre	
	Ampliación de reclamación	21 de Noviembre	22 de Noviembre
	Respuesta a reclamaciones de los resultados contra las prueba escrita y sustentación oral de conocimiento e idoneidad pedagógica e investigativa.	28 de Noviembre	

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- ESAP
Resolución No. SC – - 1,230
(05 OCT 2023)

“Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. SC-777 del 26 de junio del 2023 “Por la cual se convoca y define el reglamento del concurso público de méritos para la provisión de cincuenta y nueve (59) cargos de la planta de personal docente de la Escuela Superior de Administración Pública- ESAP”.

	Publicación de resultados finales de las prueba escrita y sustentación oral de conocimiento e idoneidad pedagógica e investigativa.	29 de Noviembre	
VALORACIÓN DE ANTECEDENTES	Valoración de antecedentes de quienes superaron las pruebas de conocimiento y de aptitud e idoneidad pedagógica.	30 de Noviembre	9 de Diciembre
	Publicación resultados valoración de antecedentes.	11 de Diciembre	
	Recepción de reclamaciones valoración de antecedentes.	12 de Diciembre	14 de Diciembre
	Respuesta reclamaciones valoración de antecedentes.	19 de Diciembre	
	Publicación de resultados finales análisis de antecedentes	20 de Diciembre	
RESULTADOS FINALES	Conformación y publicación inicial de lista de elegibles.	21 de Diciembre	
	Recepción de recursos frente al acto administrativo de lista de elegibles	22 de Diciembre	12 de Enero 2024
	Respuestas a los recursos interpuestos.	18 de Enero 2024	
	Publicación de lista definitiva de elegibles	19 de Enero 2024	

ARTÍCULO 2. En todo lo demás que no resulte contrario a lo dispuesto en el presente acto administrativo, la Resolución No. SC – 777 del 26 de junio del 2023, continua sin modificación alguna y surte plenos efectos legales.

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: (+57 601) 7956110
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- ESAP
Resolución No. SC – - 1,230
05 OCT 2023

“Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. SC-777 del 26 de junio del 2023 “Por la cual se convoca y define el reglamento del concurso público de méritos para la provisión de cincuenta y nueve (59) cargos de la planta de personal docente de la Escuela Superior de Administración Pública- ESAP”.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y hace parte integral a la Resolución No. SC – 777 del 26 de junio de 2023.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., **05 OCT 2023**



MARIO MOISES JUVINAO DAZA
Director Nacional Encargado

Proyectó: Paola Milena Pinzón Padilla- Abogada - Dirección de Procesos de Selección
Angela Rocío Velásquez Garnica- Planta- Dirección de Procesos de Selección

Revisó: Jenner Alonso Tobar Torres- Abogado - Dirección de Procesos de Selección
Ángela María Castillo Lozada- Abogada- Dirección de Procesos de Selección.

Aprobó: Luz Angélica Vizcaino Solano - Jefe de Oficina Jurídica
Carlos Alfonso Beltrán Baquero- Director Técnico de Procesos de Selección
Oscar Jairo Fonseca Fonseca - Subdirector Nacional de Servicios Académicos
German Enrique Nova Caldas – Subdirector Nacional Académico